

RESOLUCION GAP N° 94/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID 450.969”-----

Fuerte Olimpo, 22 de julio de 2024

VISTO: El informe de la evaluación del LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID 450.969” elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Res. Nro. 39/2024 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; y;-----

Que, en fecha 15 de julio 2024, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, donde el Comité de Evaluación de Ofertas ha sacado dictamen en fecha 17 de julio de 2024, en virtud del cual se ha recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.-----

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22, y;-----

Que, es atribución del **gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a **LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID 450.969** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y;-----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y;-----

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... *Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;-----*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1°. APROBAR lo resuelto por el comité de evaluación de ofertas y **ADJUDICAR** el **LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID 450.969”**, a la firma **R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8** de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria por un monto total de **Gs. 1.310.351.851 (guaraníes Un mil**

RESOLUCION GAP N° 94/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID 450.969”-----
Trescientos Diez Millones Trescientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y uno),
conforme al siguiente detalle:**

- **LOTE 01 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTAL por un monto de Gs. 1.116.904.017 (guaraníes Un Mil Ciento Dieciséis millones Novecientos Cuatro mil Diecisiete).-----**

Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	25.000	13.185	329.625.000
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	53.091	11.187	593.929.017
Nafta Ron 95	Litros	15.000	12.890	193.350.000
TOTAL				1.116.904.017

- **LOTE 02 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL, por un monto de Gs. 193.447.834 (Guaraníes Ciento Noventa y tres millones Cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro)-----**

Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	4.000	13.185	57.685.000
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	9.582	11.187	100.969.160
Nafta Ron 95	Litros	2.600	12.890	34.800.000
TOTAL				193.447.834

Art.2°. DISPONER a la Secretaría de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. -----

Art.3°. DESIGNAR al Secretario Departamental de Administración y Finanzas, Lic. Willians Nolberto Morel Cardozo con C.I. N° 3.747.600 como Administrador del Contrato de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID 450.969**-----

Art.4°. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5°. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

**ARTURO MENDEZ
GOBERNADOR**